



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1024.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 27 de octubre de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 201/2022 del 21 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria Ruth Vera Durañona, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, quien participará de la 27° Conferencia de las Partes (COP27) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en la ciudad de Sharm El Sheikh, Egipto, del 14 al 18 de noviembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor de la Primera Secretaria **Ruth Vera Durañona**, con cédula de identidad número 3.404.297, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien participará de la 27° Conferencia de las Partes (COP27) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en la ciudad de Sharm El Sheikh, Egipto, del 14 al 18 de noviembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_